

ACTA N° 109

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 05 de Junio de 2015, siendo las 12:00 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Extraordinaria N° 109, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. José Luis Ulloa Morgenstern
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejala	Sra. Mónica Colin Aravena
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el señor Secretario Municipal don Samuel Saavedra. Además, estuvo presente en la sesión el Director de Educación Municipal, señor David Riquelme Bobadilla y el Director de Secplan don Pablo Pinto González.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Aprobación Firma Convenio de Transferencia FAEP 2015, Fondo de Apoyo a la educación Pública Municipal” entre la Municipalidad de Mulchén y el Ministerio de Educación, por la suma de \$ 570.056.786.
- 2.- Aprobación Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios Banco Estado de Chile y Municipalidad de Mulchén.
- 3.- Aprobación Solicitud de Acuerdo Concejo Municipal, proyecto denominado “Reparación Centro de Larga Estadía Adulto Mayor, Mulchén”.

**Primer Punto de la Tabla**

**Oficio N° 651,**

**Al señor Alcalde de la comuna y Honorable Concejo Municipal, del Director de Educación Municipal, don David Riquelme Bodadilla, en el marco de los recursos asignados en el F.A.E.P. 2015 a la comuna de Mulchén por El MINEDUC, se solicita someter a la aprobación del Concejo Municipal la Firma de Convenio de Transferencia “Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal”, entre la Municipalidad de Mulchén y el Ministerio de Educación, por la suma de \$ 570.056.786.**

Además se adjunta el Oficio N° 407, que remite el Plan de Iniciativas F.A.E.P. Convenio 2015, el cual se encuentra revisado y aprobado por la unidad de Planificación de la SEREMI de Educación del Bío Bío.

**El Concejal señor Guillermo Brevis**, consulta si este es el convenio que se firmó en Concepción, donde no estuvo Mulchén, a que se debió que Mulchén no estaba en Concepción y ahora este pasando por el Concejo.

**El señor Alcalde**, menciona que el firmo el Plan de Iniciativas F.A.E.P, y lo que me señala el director de Educación que él no tenía conocimiento que el convenio tenía que pasar por el Concejo.

**La Concejala señora Mónica Colin**, menciona que tenían que estar firmados el día lunes pasado y esas iniciativas que se firmaron el lunes pasado, ya se encuentran en el Nivel Central. Es la única comuna que no ha firmado el convenio, lo que le extraña es que al Director de Educación le mostró las iniciativas y él dijo que ya las había firmado. Cuando le llamaron desde Concepción para apurar a las otras comunas que faltaban, llamó al Director de Educación y le dijo que andaban en Concepción. Como tenía reunión ayer, con todas las comunas con los jefes DAEM, también Mulchén no fue, ahí les informe a todas las comunas de la situación en que estaban el traspaso de fondos, la primera cuota se traspasara la próxima semana, a todos los que ya están en el nivel central, informó lo que era necesario para la segunda cuota que no se fueran a atrasar.

**El señor Alcalde** menciona que habló con la Directora de Educación informándose sobre el tema, señalándole que el convenio no se había firmado, llamó al Director de Educación lo que señaló que el convenio no se había firmado solo se firmaron las iniciativas, lo que la Directora le señaló otra cosa.

**La Concejala señora Mónica Colin**, menciona que se extrañó porque no vio a nadie de Mulchén porque cuando no puede ir el alcalde puede ir el director del DAEM. Después el SEREMI les señaló que las comunas que no estaban presentes tienen que llevar los convenios. Y la semana pasada en la reunión de comisión de educación se enteró el señor Riquelme, dice que no recibió la información que el día lunes tenía reunión en Concepción.

**El señor Alcalde**, menciona que solicitará los correos electrónicos, porque no es primera vez que ocurre, para estar informado cuando hay reuniones y citaciones en esta área.

**El Concejal señor Guillermo Brevis**, menciona que le preocupa pero no es para polemizar el tema no es el objetivo, se supone que el ministerio de educación abre igual que todos los proyectos sus fondos en este caso el F.A.E.P., y se supone que esta información cuando las municipalidades, las direcciones de DAEM, tienen que bajar la información, cree que en las bases dice cuáles son los pasos a seguir y las etapas que hay que cumplir antes de firmar el convenio, lo que le preocupa es que este tipo de cosas no siga ocurriendo, porque lo considera grave, porque si no hubiera estado la señora Mónica en la Provincial, hubiéramos quedado fuera si se hubieran cumplido los plazos, pues no sé cuál es plazo para la firma del convenio, desea una mayor preocupación con este tema, porque por no leer la documentación podemos perder 570 millones de pesos, son recursos que el estado está colocando en el tema educativo.

**El señor Alcalde**, menciona que somos la única comuna que no ha firmado el convenio y San Rosendo.

**El Concejal señor Pedro Amigo**, menciona que se tocó este tema en la reunión de comisión, ojalá se pudiera solucionar porque aparece la comuna mal, aparece la gestión mal, no es bueno para nadie, al director y al señor alcalde ante el concejo municipal, eso por una parte y lo otro es que la municipalidad tiene alternativas para distribuir estos recursos, y lo otro le llama la atención de las fechas en algunas actividades se estaría cumpliendo algunas en el mes de agosto y otras en diciembre, le preocupa porque aparece adquisición de materiales didácticos, equipamiento para talleres, no sabe si estos recursos cuando estemos finalizando el año se van a comprar materiales en esa fecha cuando se tienen que comprar dentro del año calendario.

**El Director de Educación**, menciona que el año pasado se postularon estas iniciativas, para el F.A.E.P. 2015, que era para la infraestructura, desde un principio ha dicho como va a querer perder dinero para un plan de inversión para la comuna, no es que estemos haciendo mala gestión, hay un equipo que está trabajando fuerte en ese tema, ahora los fondos todavía ni se depositan, don Alex tiene toda la información para que le comente lo que le dijo don Francisco Canteros.

**El señor Alex Espinoza**, menciona que los convenios están en su etapa de firma, señala el Ministerio que a partir del mes de junio, recién se enviarán el 25% de los recursos, con esto estoy dando respuesta a la consulta del Concejal don Pedro Amigo, con el cumplimiento de metas del mes de agosto, octubre, noviembre, se refiere al cumplimiento de meta al 100% de los objetivos propuestos para la ejecución de iniciativas, los dineros se depositan en forma parcializada en tres cuotas, primero nos depositan el 25% de los 570 millones, en fondo lo que se está firmando el señor Alcalde es un convenio de desempeño, están los indicadores, las metas, entonces a medida que se va cumpliendo como DAEM se van depositando, no se podría tener una cancelación de metas anterior porque los recursos no van a llegar todos de un viaje, y el cronograma es hasta el 31 de diciembre de 2015. El saneamiento financiero se refiere a las municipalidades que están en quiebra con los deudores con los proveedores, financieras y afortunadamente nuestra comuna no tiene déficit por eso se creó esa área y la otra la dotación docente y es aquí que sólo está la gente que está en edad de jubilar, lo cual está cubierto y también vienen planes de retiro, que también están financiados.

**El Concejal señor Pedro Amigo**, menciona que ahí no se menciona la participación de la comunidad educativa, porque ahí no se dejó ningún fondo.

**El Director de Educación** menciona que se destinaron recursos en otra área que es el área subvención escolar preferencial que es todo lo de convivencia escolar, se está atendiendo, no sabía que había reunión, que tenía que firmar el convenio y que tenía que pasar por el concejo.

**El señor Alcalde**, menciona que puede ser que los correos se envíen al SPAM que los revise el.

**El Concejal señor Guillermo Brevis**, menciona que si el ministerio de educación abre distintos concursos de todo estos fondos, se supone que hay bases y en las bases dice que el convenio se tiene que firmar en tal fecha y dice que el convenio tiene que pasar por el concejo, entonces no se leyeron las bases como tenía que ser, nos hubiéramos evitado todo esto.

**El señor Alex Espinoza**, dice que asistió a la primera reunión que fue de carácter informativo, fue en el mes diciembre del año pasado, y en reuniones posteriores se dieron los lineamientos más concretos, más precisos con respecto a la presentación del programa y a la firma del convenio y por lo que entiende esa información no llegó al director de educación por motivos de EMAIL, presumo que esas inducciones se dieron en esas reuniones que comenta la señora Mónica donde no pudo asistir gente de educación.

**La Concejala señora Mónica Colin**, menciona que desea aclarar el tema, puede que aún no lleguen los convenios, es lo que le mencionó a los directores que es relacionado con la segunda cuota, es necesario lo siguiente: Los sostenedores municipales deben enviar los encargados regionales lo siguiente, en un CD acompañado por un oficio conductor en el caso de las municipalidades deberán enviar un cronograma de actividades y gastos para cumplir con el plan de fortalecimiento, es decir el plan de iniciativas, para ello se enviará un formulario N° 1, el Plan de fortalecimiento es decir, el plan de iniciativas detallado en la forma en que se ejecuta para cada uno de los establecimientos educacionales del sostenedor para ello se enviará el formulario N° 2. Informe de cronograma de planificación presupuestaria para generar el informe financiero contable, el informe de recursos humanos y el informe de participación patrimonial, para ello se enviara el formulario N° 3. Informe de garantías para una educación de calidad según planilla que deberán presentar para ello se enviará el formulario N° 4. Y el encargado regional debe aprobar o rechazar los formularios entregados en base a los siguientes lineamientos, el deberá tener el

formulario 1, que es lo que ustedes han respondido, el formulario 2, 3 y 4, ver si están bien lo aprueba para la segunda cuota, si algún error se va a comunicar seguramente con ustedes para subsanar y no entrapar el pago de la segunda cuota. Si los formulario entregados cumplen con lo solicitado, el encargado regional le dará a su contraparte, es para que tengan claridad de los resultados, es un correo que le llegó, viene para toda la provincia, obviamente les tiene que llegar el correo. Y la pregunta que deseo saber es que no hay que perder ningún fondo aunque pequeño sea, porque todas las comunas postularon al fondo de transporte aun teniendo platas comprometidas SEP y platas del F.A.E.P. igual postularon porque son otros fondos del MINEDUC.

**El señor Alex Espinoza**, dice que los fondos de transportes escolar rural 2015, tiene una base de postulación y esas base dicen que podrán postular a los fondos todas aquellas comunas que tengan un índice de ruralidad mayor al 35%, son los que se indican a continuación en las mismas resoluciones de las bases indica que municipio pueden postular y Mulchén no aparece en las bases, nosotros lo revisamos porque si bien es cierto tenemos mucha superficie rural pero tenemos poca gente en el campo, porque es el índice de población el que vale.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, menciona que no tiene problema en aprobar, pero lo ideal es que no siga pasando estas cosas, porque Mulchén faltaba que firmara el convenio, son recursos que a nosotros nos faltan para dar una solución a las iniciativas.

Acotado todas las dudas respecto a tema el señor Alcalde solicita un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 767**

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación a la **firma de Convenio de Transferencia, Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal FAEP 2015**, entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Mulchén, por un monto de \$ 570.056.786 (Quinientos Setenta Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis pesos).

#### **Segundo Punto de la Tabla**

#### **Oficio N° 153**

**Al señor Alcalde de la comuna y Concejo Municipal y la Directora de Administración y Finanzas, señora Fany Manríquez Daza**, solicita someter a Acuerdo del Concejo Municipal el **“Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios” a suscribir entre el Banco del Estado de Chile y la Municipalidad de Mulchén, donde ambas partes convienen el desarrollo de actividades económicas que en este instrumento se especifican.**

El señor Alcalde menciona que el Banco Estado nos aportaba al municipio dos millones de pesos anualmente, y ese convenio fue firmado el 2012, en su gestión consultó a otros municipios en donde se les pagaba mucho más, a unos 7 millones, a otros 12 y a otros 20 millones, entonces realizó las gestiones en el Banco Estado, mencionándoles que no renovarían por 2 millones de pesos, que se iba a licitar las cuentas corrientes dado que a nuestro municipio era que menos se les pagaban y nos propusieron pagarnos un porcentaje de interés anual manteniendo los mismos saldos en las cuentas corrientes más o menos vamos a generar alrededor de unos 50 a 52 millones de pesos, que se van a pagar en forma trimestral, cada trimestre vencido se paga el interés correspondiente. Se reunió con el Agente del Banco Estado y con la ejecutiva, por lo que se decidió colocarlo en la tabla puesto que le consultó al abogado y al Director de Control si tenían algunas dudas para la licitación de las cuentas, pero cuando es convenio entre instituciones

públicas, no es necesario licitación, pero sí hay que licitarlo si fuera con el Banco Santander u otra como lo hizo la municipalidad de Los Angeles.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, consulta si aparece en alguna parte en que se van a utilizar, si queda estipulado el destino.

**El señor Alcalde**, menciona que los recursos quedan a libre disposición del municipio.

**El Concejal señor Guillermo Brevis**, tiene una duda en el punto 7 sobre la reserva que no se va a poder hacer y ¿cómo se va a ser con el tema de la transparencia?.

**El señor Alcalde**, menciona que si a él le piden el convenio lo entregará no tiene problema.

**El Concejal señor Pedro Amigo**, consulta si es primera vez que pasa por el Concejo, porque haciendo historia no se pasaba antes o se renovaba automáticamente, y lo otro en el décimo primero dice que todos los derechos y gastos notariales, se ha calculado cuanto significa.

**El señor Alcalde**, menciona que no se ha hecho.

El señor Alcalde solicita un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 768**

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, dar su aprobación para suscribir un **Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios, entre el Banco del Estado de Chile y la Municipalidad de Mulchén.**

#### **Tercer Punto de la Tabla**

Ficha enviada por la Dirección de Secplan, Solicitud de Acuerdo Concejo Municipal, para aprobar e incorporar al Presupuesto Municipal año 2015, el proyecto denominado "Reparación Centro de Larga estadía Adulto Mayor, Mulchén", el cual cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, a través del Programa de mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, situación que se formalizó mediante documento electrónico denominado "SUBDERE SGDOC", de fecha 02 de junio de 2015, emitido por el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Ricardo Cifuentes Lillo, por un monto de \$ 59.992.270. El proyecto en comento consiste en poder financiar proyectos de inversión postulados por la Municipalidad y Asociaciones Municipales.

**La Concejala señora Luz González**, consulta por los montos es por el daño del incendio.

**El señor Alcalde** menciona que sí y está incluido el cierre perimetral.

**La Concejala señora Ivonne Poblete**, desea agradecer a las voluntarias y además la necesidad que se requiere contar con ese recinto, muchas veces pensar que tiene que morir una de sus abuelitos para que se incorpore otro, entonces a esos extremos uno valora esto, uno sabe los procesos administrativos, pero considera que no fue tanto, y agradece a nombre de ellas porque hay varias voluntarias familiares mías y de mi esposo que están trabajando con muchas ganas.

El señor Alcalde solicita un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 769**

El Ente Colegiado, acordó, dar su aprobación por unanimidad, al proyecto denominado "Reparación Centro de Larga Estadía Adulto Mayor, Mulchén", por un monto de \$ 59.992.270, el cual cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, situación que se formalizó mediante documento electrónico denominado SUBDERE SGDOC", de fecha 02 de Junio de 2015.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13:05 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS,**  
Secretario Municipal

SSB/frt.



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde